

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE



**DA INICIO AL SEXTO PROCESO DE CLASIFICACIÓN
DE ESPECIES E INDICA LISTADO DE ESPECIES A
CLASIFICAR**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

5782

SANTIAGO, 28 SET. 2009

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 37, 70 letra c), y 76 letra b) de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo Nº 75, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; en el acuerdo Nº412/2009, de 3 de agosto de 2009 del Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; en la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo solicitado mediante memorandum conductor Nº329 de 1 de septiembre de 2009 del Jefe del Departamento de Protección de los Recursos Naturales; las demás normas legales aplicables

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres, corresponde al Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente resolver, con el mérito de los antecedentes proporcionados por la Dirección Ejecutiva de CONAMA, iniciar o no el procedimiento de clasificación de especies.
2. Que, la misma normativa señala que si el Consejo Directivo resuelve dar inicio a este procedimiento, el acuerdo respectivo debe contener el listado de las especies a clasificar.
3. Que, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento, el proceso de clasificación de especies, se inicia con una resolución de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, que ejecute el acuerdo del Consejo Directivo. Asimismo, la misma disposición señala que dicha resolución deberá contener la transcripción del acuerdo respectivo y del listado de las especies a clasificar, y que deberá publicarse en el Diario Oficial, en un diario o periódico de circulación nacional y en la página electrónica de la Comisión.

RESUELVO

1. Dar inicio al Sexto proceso de clasificación de especies, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 75, de 2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
2. Las especies a incluir en dicho proceso serán las aprobadas por el Consejo Directivo, cuyo acuerdo se transcribe a continuación:

“En sesión de fecha 3 de agosto de 2009, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente ha adoptado el siguiente:

ACUERDO N° 412/2009

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 37, 70 letra c), 72 letra a), 74 ter letra f) y 76 letra b), de la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y en el Decreto Supremo N° 75 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que aprueba el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres;

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres, corresponde al Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente resolver, con el mérito de los antecedentes proporcionados por la Dirección Ejecutiva de CONAMA, iniciar o no el procedimiento de clasificación de especies.
2. Que, la misma normativa señala que si el Consejo Directivo resuelve dar inicio a este procedimiento, el acuerdo respectivo debe contener el listado de las a clasificar.
3. Que, según los antecedentes tenidos a la vista, existen elementos suficientes para iniciar el proceso.

SE ACUERDA

1. Dar inicio al Sexto Proceso de Clasificación de Especies Silvestres, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 75 de 2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2. Aprobar el siguiente listado de especies a clasificar en este proceso:

Reino PLANTAE

Hábito Herbáceo

Nombre científico	Nombre común	Familia
<i>Alstroemeria graminea</i>	lirio	Alstroemeriaceae
<i>Leucheria polyclados</i>	no conocido	Asteraceae
<i>Cryptantha haplostachya</i>	no conocido	Boraginaceae
<i>Polypsecadium zoellneri</i>	no conocido	Brassicaceae
<i>Calceolaria paposana</i>	capachito	Calceolariaceae
<i>Microphyes robusta</i>	no conocido	Caryophyllaceae
<i>Scirpus trachycaulos</i>	no conocido	Cyperaceae
<i>Dioscorea longipes</i>	no conocido	Dioscoreaceae
<i>Adesmia micrantha</i>	no conocido	Fabaceae
<i>Astragalus valerianensis</i>	yerba loca	Fabaceae
<i>Tigridia philippiana</i>	flor de un día	Iridaceae
<i>Palaua concinna</i>	no conocido	Malvaceae

<i>Aa nervosa</i>	no conocido	Orchidaceae
<i>Bipinnula apinnula</i>	orquídea	Orchidaceae
<i>Bipinnula volkmanni</i>	orquídea	Orchidaceae
<i>Chloraea cristata</i>	orquídea	Orchidaceae
<i>Chloraea cuneata</i>	orquídea	Orchidaceae
<i>Chloraea disoides</i>	orquídea	Orchidaceae
<i>Chloraea heteroglossa</i>	orquídea	Orchidaceae
<i>Chloraea prodigiosa</i>	orquídea	Orchidaceae
<i>Chloraea volkmanni</i>	orquídea	Orchidaceae
<i>Gavilea cardioglossa</i>	orquídea	Orchidaceae
<i>Oxalis leucophylla</i>	vinagrillo	Oxalidaceae
<i>Argemone crassifolia</i>	no conocido	Papaveraceae
<i>Eragrostis pycnantha</i>	no conocido	Poaceae
<i>Polygala solieri</i>	no conocido	Polygalaceae
<i>Calandrinia stricta</i>	no conocido	Portulacaceae
<i>Asplenium polyodon</i>	helecho doradilla	Pteridophita
<i>Davallia solida</i>	helecho	Pteridophita
<i>Diplazium fuenzalidae</i>	helecho	Pteridophita
<i>Doodia paschalis</i>	helecho	Pteridophita
<i>Elaphoglossum skottsbergii</i>	helecho	Pteridophita
<i>Microsorium scolopendria</i>	helecho	Pteridophita
<i>Ophioglossum reticulatum</i>	helecho	Pteridophita
<i>Polystichum fuentesii</i>	helecho	Pteridophita
<i>Solanum herba-bona</i>	tomatillo	Solanaceae
<i>Viola godoyae</i>	violeta	Violaceae

Hábito Arbustivo

Nombre científico	Nombre común	Familia
<i>Aphylocladus denticulatus</i>	no conocido	Asteraceae
<i>Gutierrezia neaeana</i>	pichanilla	Asteraceae
<i>Senecio balsamicus</i>	no conocido	Asteraceae
<i>Senecio ricardii</i>	no conocido	Asteraceae
<i>Heliotropium sclerocarpum</i>	monte negro	Boraginaceae
<i>Senna paposana</i>	alcaparra de Paposos	Caesalpinaceae
<i>Adesmia bijuga</i>	no conocido	Fabaceae
<i>Adesmia odontophylla</i>	no conocido	Fabaceae
<i>Adesmia sessiliflora</i>	no conocido	Fabaceae
<i>Solanum pissisi</i>	tomatillo	Solanaceae

Hábito Suculentas

Nombre científico	Nombre común	Familia
<i>Puya boliviensis</i>	chagual dulce, chagual de Paposos	Bromeliaceae
<i>Tillandsia geissei</i>	clavel del aire de Paposos, cachigue, tipia	Bromeliaceae
<i>Browningia candelaris</i>	candelabro, cardón	Cactaceae
<i>Copiapoa coquimbana</i>	coquimbano	Cactaceae

<i>Copiapoa krainziana</i>	chascón	Cactaceae
<i>Echinopsis atacamensis</i>	cardón, pasakana	Cactaceae
<i>Echinopsis chiloensis</i>	cacto, quisco.	Cactaceae
<i>Echinopsis coquimbana</i>	quisco coquimbano	Cactaceae
<i>Eriogyce curvispina</i>	cacto	Cactaceae
<i>Eriogyce heinrichiana</i>	quisquito del Elqui	Cactaceae
<i>Eriogyce subgibbosa</i>	quisquito, cacto rosado	Cactaceae
<i>Erriogyce aspillagae</i>	no conocido	Cactaceae
<i>Eulychia acida</i>	copao, ácido.	Cactaceae
<i>Eulychnia castanea</i>	copao	Cactaceae

Subtotal flora: 61 especies

Reino ANIMALIA

CLASE ACTINOPTERYGII

Nombre científico	Nombre común	Familia
<i>Orestia piacotensis</i>	carachi	Cyprinodontidae

CLASE AMPHIBIA

Nombre científico	Nombre común	Familia
<i>Bufo atacamensis</i>	sapo de rulo de Atacama	Bufoidae
<i>Bufo arunco</i>	sapo de rulo	Bufoidae
<i>Bufo rubropunctatus</i>	sapo	Bufoidae
<i>Bufo spinulosus</i>	sapo espinoso	Bufoidae
<i>Bufo variegatus</i>	sapo variegado	Bufoidae
<i>Eupsophus roseus</i>	sapo	Leptodactylidae
<i>Eupsophus vertebralis</i>	sapo	Leptodactylidae
<i>Pleurodema bufonina</i>	sapo de cuatro ojos del sur	Leptodactylidae
<i>Pleurodema thaul</i>	sapito de cuatro ojos	Leptodactylidae

CLASE MAMMALIA

Nombre científico	Nombre común	Familia
<i>Balaenoptera physalus</i>	ballena de aleta	Balaenopteridae
<i>Balaenoptera borealis</i>	ballena de Sei	Balaenopteridae
<i>Physeter macrocephalus</i>	cachalote	Cetacea

Subtotal fauna: 13 especies

Total: 74 especies

3. Facultar a la Dirección Ejecutiva de CONAMA para que elabore los actos administrativos que sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo, y a través de lo anterior, dar inicio al Sexto procedimiento de clasificación de especies.

Ana Lya Uriarte Rodríguez, Ministra Presidenta, Comisión Nacional del Medio Ambiente; Álvaro Sapag Rajevic, Director Ejecutivo, Secretario Consejo Directivo, Comisión Nacional del Medio Ambiente.”

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA PÁGINA WEB DE CONAMA; Y ARCHÍVESE




SE/MTG
Distribución:

- Dirección Ejecutiva CONAMA
- División Jurídica, CONAMA
- Departamento de Protección de los Recursos Naturales, CONAMA
- Archivo

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento
saluda atentamente a Ud.
NURY VALBUENA OVEJERO
Oficial de Partes
Comisión Nacional del
Medio Ambiente (CONAMA)